

Consultas Realizadas

Licitación 393912 - ADQUISICION DE CAMARAS CORPORALES DE GRABACION CON CENTRAL DE CONTROL - AD REFERENDUM

Consulta 1 - *- Camaras Casco

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE. Se solicita:</p> <p>“Pantalla: Al menos 2" HD Full LCD.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca VIPRO, específicamente en su modelo TV-200, la cual es la única Cámara de Casco que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara de Casco, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://vipro.com.tw/phocadownload/BWV/tv200%204g%20lte%20tactical%20helmet%20camera_es.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
La especificacion mencionada ha sido descartada en la versión 2 del PBC		

Consulta 2 - *-Camaras de Casco

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE se solicita:</p> <p>“Resolución de grabación: Al menos 2688x1512, 2560x1440, 1920x1080.”</p> <p>Las resoluciones de grabación típicamente para Cámaras de Cascos alcanzan hasta 2.560x1.440 por lo que Solicitamos a la convocante que sean aceptadas Cámaras de Casco de 2560x1440 como mínimo, a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, lo cual redundaría en un beneficio para la Institución quién contaría, en consecuencia, con un mayor número de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>En la version 2 del PBC en las especificaciones del Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE se solicita: Resolución de Grabación 1920x1080 como mínimo por lo que equipos con mayor rendimiento podran ser ofertados</p>		

Consulta 3 - *-Camaras de Casco

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE se solicita:</p> <p>“USB: USB Tipo C.”</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean aceptadas Cámaras de Casco con entradas USB de Tipo C o mini-USB, siendo que esto no afectará en el desempeño técnico de la cámara, de esta forma se permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar, lo cual redundaría en un beneficio para la Institución quién contaría, en consecuencia, con un mayor número de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>Esa especificación fue modificada en la versión 2 del PBC</p>		

Consulta 4 - *- Camara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE. Se solicita:</p> <p>“Píxel de salida: Al menos 16/32/40/61 Mega Píxeles ”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente, y en el mismo orden en que aparecen y como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que solicitamos a la convocante reformular este requerimiento técnico y que sean aceptadas cámaras corporales con Píxel de salida: Al menos 16/32/40 Mega Píxeles, al a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Las especificaciones han sido modificadas en el PBC version 2		

Consulta 5 - *-Estacion Base de 8 Bahias

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 2 - Estación base de 8 bahías se solicita:</p> <p>“Puerto USB: Deberá soportar un HUB industrial de 12 puertos, identificación independiente, fuente de alimentación independiente, corriente de puerto único 1.2A.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo PDS-03, la cual es la única Estación de Base que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Estación Base, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante y ver la sección Technical Specifications: https://www.vipro.com.tw/index.php/product/body-worn-video/pds03plus</p> <p>Por lo que solicitamos a la convocante Reformular este requerimiento técnico, y que sean aceptadas Estaciones Base con Puerto USB: Deberán soportar al menos 8 puertos, identificación independiente, fuente de alimentación independiente, corriente de puerto único 1.2 A; a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
La especificación ha sido descartada en la versión 2 del PBC		

Consulta 6 - *- Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida se solicita:</p> <p>“Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>El oferente deberá contar con experiencia en la provisión e implementación de sistemas de video vigilancia en varios sitios distribuidos a nivel país (al menos 5 sitios). Se deberá presentar copia de contratos y/o facturas de al menos 2(dos) proyectos en los últimos 3 (tres) años [2018, 2019, 2020] de manera a comprobar la experiencia requerida. Cada uno de ellos, deberá ser por un monto igual o superior al 60% del monto total ofertado.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante reformular este requerimiento, y que sean aceptadas Experiencias en la provisión e implementación de sistemas de video vigilancia en varios sitios distribuidos a nivel país (al menos 5 sitios), y/o implementaciones de al menos 60 (sesenta) cámaras en un mismo proyecto. Se deberá presentar copia de contratos y/o facturas de al menos 2(dos) proyectos en los últimos 3 (tres) años [2018, 2019, 2020] de manera a comprobar la experiencia requerida. Cada uno de ellos, deberá ser por un monto igual o superior al 60% del monto total ofertado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Favor adecuarse a lo indicado por el PBC		

Consulta 7 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Brillo LCD >200cd/m2 Contraste LCD =2000:1 Sensor de imagen Deberá ser CMOS 1/3" o superior.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones son exactamente las que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante la reformulación de los requerimientos técnicos; y que sean aceptadas Cámaras Corporales con “Brillo LCD >100cd/m2 Contraste LCD >=1000:1 Sensor de imagen Deberá ser CMOS 1/3" o superior.”, a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones Técnicas actualizadas en la version 4 PBC		

Consulta 8 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Corrección de Distorsión: Debe soportar la corrección de distorsión de la imagen antes de codificar, resultante del lente angular de la cámara.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son exactamente las que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Considerando que, no todos los fabricantes de Cámaras corporales usan sensores que distorsionan las imágenes; que serían las que requieran este tipo de función de corrección para la distorsión ocasionada.</p> <p>Solicitamos a la Convocante la reformulación de los requerimientos técnicos y que la Corrección de Distorsión sea considerado como opcional a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>La especificación mencionada ha sido descartada en la versión 2 del PBC</p>		

Consulta 9 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:

“Sincronización de tiempo: Deberá ser capaz de sincronizar fecha / hora con GPS, internet, PC.”

Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.

Todas las Especificaciones requeridas son exactamente las que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal. Este requerimiento es una copia literal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante:
https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf

Por lo que se solicita a la Convocante la reformulación de los requerimientos técnicos y que sean aceptadas Cámaras Corporales con Sincronización de tiempo: Deberá ser capaz de sincronizar fecha / hora con GPS y/o internet y/o PC, a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.

Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
-----------	--------------------	------------

Este requerimiento obedece a que los equipos necesariamente deberán estar sincronizados en tiempo y espacio, Mediante el GPS se cuenta con el lugar exacto de la unidad al momento de la incursión y el tiempo deberá esa debidamente sincronizado para la fiabilidad de dicho dato, de otro modo no es comprobable la ubicación exacta en el momento mediante el software de registro de evidencias.

Consulta 10 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“G-SENSOR: El equipo deberá incorporar un Sensor de Fuerza o Sensor G.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Este requerimiento técnico se menciona en la descripción técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/index.php/product/body-worn-video/bv-a12s</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el mismo solo se estaría favoreciendo al oferente que representa a la marca referida. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
la especificación fue descartada en la versión 2 del PBC		

Consulta 11 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Predeterminado: Deberá ser capaz de restablecer con la configuración de fábrica Video incorporado: Al menos 1920x1080 Transmisión de video: Al menos 1920x1080, 1280x720 para 4G versión en vivo Grabación de video: Al menos 2688x1512, 2560x1440, 1920x1080.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante la reformulación de los requerimientos técnicos, y que sean aceptadas Cámaras Corporales con funciones de Predeterminado: Deberá ser capaz de restablecer con la configuración de fábrica, Video incorporado: 1920x1080 y/o 1280x720, Transmisión de video: Al menos 1920x1080 y/o 1280x720 para 4G versión en vivo, Grabación de video: Al menos 2688x1512 y/o 2560x1440 y/o 1920x1080; a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones modificadas en la version 4 del PBC		

Consulta 12 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Formato de audio: PCM.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que existen otros formatos de audio que poseen mejor compresión y calidad, y considerando que esto no alterará la calidad de video final, solicitamos que también sean aceptados formatos de audio AAC, o WMA, o PCM, o MP3, esto permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar, lo cual redundaría en beneficio para la Convocante quien podrá contar con un mayor número de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Este formato de Audio obedece la necesidad de fidelidad y calidad de sonido, antes que mejor compresión, ya que cuando mayor es la compresión, más fragmentos del sonido original son descartados, adicionalmente este formato es el reconocido y admitido para el posterior análisis forense mediante el Software de Gestión de Evidencia y Monitoreo. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 13 - *- Cámara Corporal 4G LT

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Cuadros por segundo: Deberá soportar las siguientes resoluciones y cuadros por segundo: 1512p/25fps, 1440p/30fps, 1080p/30fps. Modo de grabación de video: Deberá soportar la sincronización de Video & Audio Modo de grabación de audio: Deberá soportar la grabación solo de audio, e incorporar una tecla que cambie entre el modo de grabación de audio y video”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante la reformulación de los requerimientos técnicos y que sean aceptadas Cámaras Corporales con Cuadros por segundo: Deberá soportar las siguientes resoluciones y cuadros por segundo: 1512p/25fps y/o 1080p/30fps y/o superior; Modo de grabación de video: Deberá soportar la sincronización de Video & Audio; Modo de grabación de audio: Deberá soportar la grabación solo de audio, e incorporar una tecla que cambie entre el modo de grabación de audio y video; a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
las especificaciones mencionadas han sido modificadas en la version 2 del PBC		

Consulta 14 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Píxel de salida: Al menos 16/32/40/61 Mega Píxeles Resolución de imagen: Al menos 1920x1080 ~ 10368x5920 (max.). Ráfaga de fotos: Debe soportar snap durante la grabación Zoom digital: Al menos 4X/8X Control del obturador: Obturador electrónico Control de exposición: Auto Balance de blancos: Auto Formato de foto: JPEG”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente, y en el mismo orden en que aparecen y como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante la reformulación de los requerimientos técnicos y que sean aceptadas Cámaras Corporales con Píxel de salida: 16 Mega Píxeles o superior; Resolución de imagen: Al menos 1920x1080.; Ráfaga de fotos: se considera como opcional durante la grabación; Zoom digital: Al menos 4X, Control del obturador: Obturador electrónico; Control de exposición: Auto; Balance de blancos: Auto; Formato de foto: JPEG ; a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
La especificación ha sido modificada en la versión 2 del PBC		

Consulta 15 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Wi-Fi: Deberá soportar al menos WIFI 802.11b / g / n para las funciones de Visualización / supervisión remota en vivo a través de una red inalámbrica, gestionada por un software CMS de redes a gran escala”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante la reformulación de los requerimientos técnicos técnicos y que sean aceptadas Cámaras Corporales con Wi-Fi: Deberá soportar al menos WIFI 802.11b / g / n para las funciones de Visualización y/o supervisión remota en vivo a través de una red inalámbrica, gestionada por un software CMS o VMS de redes a gran escala; a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Favor remitirse a las indicaciones en el PBC		

Consulta 16 - *- Cámara Corporal 4G LTE.

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE. Dice:</p> <p>“Bluetooth Al menos BT4.0”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante considerando que la función de Bluetooth no es una función que todos los fabricantes de cámaras corporales incluyan en sus equipos, y en consecuencia, se tiene que fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento mencionado solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Este requerimiento es indispensable para la gestión de la evidencia y recopilación de datos del equipo sin necesidad de portar los accesorios fuera de la Base de Operaciones. Se ajusto el requerimiento a Bluetooth en cualquier versión, sobre lo demás Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 17 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:

“GPS: Deberá contar con un GPS interno con sincronización de tiempo, deberá soportar GPS / registro y vista remota de ubicación y velocidad, <25 segundos desde el inicio en frío.”

Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.

Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante:
https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf

Por lo que se solicita a la Convocante la reformulación de este requerimiento técnico, y que sean aceptadas Cámaras Corporales con GPS: que cuenten con un GPS interno, registro de ubicación y velocidad. De esta manera se permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento mencionado solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.

Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
-----------	--------------------	------------

Este requerimiento obedece a que los equipos necesariamente deberán estar sincronizados en tiempo y espacio, Mediante el GPS se cuenta con el lugar exacto de la unidad al momento de la incursión y el tiempo deberá esa debidamente sincronizado para la fiabilidad de dicho dato, de otro modo no es comprobable la ubicación exacta en el momento mediante el software de registro de evidencias.

Consulta 18 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“LED: Deberá soportar configuraciones en la iluminación del LED para las siguientes opciones: Interruptor automático, corte IR, LED de alta potencia, posicionamiento láser, linterna”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Dicho requerimiento fue descartado en el PBC version 2		

Consulta 19 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Ajustes de parámetros: Deberá soportar los siguientes ajustes desde el Menú LCD (Pantalla y fecha / hora de grabación, ID del dispositivo/oficial, ubicación, velocidad; Sobrescribir; Modo seguro; Cifrado de video; Registro)”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo BV-A12S, la cual es la única Cámara Corporal que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara Corporal, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://www.vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20bv-a12s_es_v1.1.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Dicho requerimiento fue excluido en la version 2 del PBC		

Consulta 20 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Ángulo de visión: 127º (HOV), 170º (FOV)”</p> <p>El término FOV, corresponde a Field of View o sea Campo Visual de la cámara, que se refiere al alcance de visión horizontal de una cámara, que puede ser mayor de 94º. Entendemos que el término HOV, 170º se colocó por un error de tipeo, y que el requerimiento debe ser únicamente 127º (FOV). Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 21 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Memoria: Deberá soportar tarjetas SDHC, SDXC de un max. 256GB.”</p> <p>Como protocolo de seguridad se sugiere que las cámaras corporales no permitan el acceso a tarjetas SDHC, SDXC, u otras y que las cámaras ya tengan su memoria incorporada a fin de evitar que las tarjetas de memoria sean manipuladas por personal no autorizado.</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean aceptadas cámaras corporales que soporten tarjetas hasta un máximo de 256GB, o que permitan una memoria interna de hasta 256GB, de esta manera se permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>Ha sido modificado en la version 2 del PBC</p>		

Consulta 22 - *- Cámara Corporal 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámara Corporal 4G LTE se solicita:</p> <p>“Memoria: Deberá soportar tarjetas SDHC, SDXC de un max. 256GB.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptadas cámaras corporales con una memoria interna de 128GB, de esta manera se permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>Ha sido modificado en la version 2 del PBC</p>		

Consulta 23 - *- Estación base de 8 bahía

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 2 - Estación base de 8 bahías se solicita:</p> <p>“Puerto USB: Deberá incluir USB3.0, con una velocidad de transmisión = 400M / min.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo PDS-03, la cual es la única Estación Base que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Estación Base, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20pds03_es.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Este parámetro se considera indispensable en lo que respecta al software de Gestión de Registros y Evidencia, el cual, en un servidor deberá comunicarse con la estación Base para la gestión a través de dicho puerto. Favor adecuarse a los requerimientos técnicos en el PBC</p>		

Consulta 24 - *- Estación base de 8 bahías

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 2 - Estación base de 8 bahías se solicita:</p> <p>“Puerto USB: Deberá soportar un HUB industrial de 12 puertos, identificación independiente, fuente de alimentación independiente, corriente de puerto único 1.2A.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo PDS-03, la cual es la única Estación Base que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Estación Base, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante y ver la sección Technical Specifications: https://www.vipro.com.tw/index.php/product/body-worn-video/pds03plus</p> <p>Por lo que se solicita a la convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
La especificacion ha sido descartada en el PBC		

Consulta 25 - *- Estación base de 8 bahías

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 2 - Estación base de 8 bahías se solicita:</p> <p>“Mini USB voltaje de salida: Al menos 5V Mini USB corriente salida: Al menos 1A x8 Puerto de alimentación: Al menos 1x DC port, 12V/6A.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo PDS-03, la cual es la única Estación Base que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Estación Base, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20pds03_es.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>El equipo BASE deberá trabajar en forma sincronizada en sus componentes junto a los dispositivos para el cual fue diseñado, una variación en los voltajes podría dañar los puertos o placa interna. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 26 - *- Estación base de 8 bahías

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 2 - Estación base de 8 bahías se solicita:</p> <p>“Gestión de la cámara: Manejo de la cámara corporal Calibración de tiempo: Deberá soportar la sincronización/ calibración automática del tiempo Gestión de Derechos: Deberá soportar la gestión de roles a diferentes niveles”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo PDS-03, la cual es la única Estación Base que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Estación Base, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://vipro.com.tw/phocadownload/BWV/vipro%20pds03_es.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Estos parámetros se consideran sumamente importantes en lo que respecta a la seguridad del dispositivo y que los mismos se encuentren sincronizados en tiempo de procedimientos técnicos para gestión de evidencia y registros, se mantiene este requerimiento. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 27 - *- Cámaras de Casco 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE se solicita:</p> <p>“Resolución de grabación: Al menos 2688x1512, 2560x1440, 1920x1080. ”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo TV-200, la cual es la única Cámara de Casco que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara de Casco, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://vipro.com.tw/phocadownload/BWV/tv200%204g%20lte%20tactical%20helmet%20camera_es.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la convocante eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>El requerimiento ha sido actualizado en la version 2 del PBC</p>		

Consulta 28 - *- Cámaras de Casco 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE se solicita:</p> <p>“Batería. Capacidad: Deberá contar con 1 batería con capacidad de al menos 2600mAh.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo TV-200, la cual es la única Cámara de Casco que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara de Casco, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://vipro.com.tw/phocadownload/BWV/tv200%204g%20lte%20tactical%20helmet%20camera_es.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la convocante Eliminar este requerimiento técnico a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 29 - *- Cámaras de Casco 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE. Dice:</p> <p>“Bluetooth 4.0 o superior.”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que este requerimiento es altamente restrictivo y limitante, y fue incluido con el único propósito de favorecer a un único oferente, y al único representante en nuestro país de la marca ViPRO, específicamente en su modelo TV-200, la cual es la única Cámara de Casco que cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas arriba.</p> <p>Todas las Especificaciones requeridas son copiadas literalmente como que se mencionan en la ficha técnica de esta Cámara de Casco, pudiendo comprobarse al acceder al link del fabricante: https://vipro.com.tw/phocadownload/BWV/tv200%204g%20lte%20tactical%20helmet%20camera_es.pdf</p> <p>Por lo que se solicita a la Convocante la reformulación de los requerimientos técnicos y que sean aceptadas Cámaras de Casco con Bluetooth 3.0 o superior a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>La especificación ha sido modificada en la version 2 del PBC</p>		

Consulta 30 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>En el PBC, Experiencia Requerida se solicita, que El oferente deberá contar con experiencia en la provisión e implementación de sistemas de videovigilancia en varios sitios distribuidos a nivel país (al menos 5 sitios).</p> <p>Este requisito solo lo cumple la empresa COMTEL, lo que hace que sea excluyente para otros oferentes.</p> <p>Solicitamos a la convocante que se modifique este requisito y que se acepte como experiencia haber proveído Cámaras y/o Sistema de CCTV con al menos 50 unidades, de esta manera podrán participar otros oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Es importante que todos los equipos trabajen de manera sincronizada en tiempo y componentes, esto evita daños en sus componentes electrónicos en los mismos y garantiza su funcionamiento sin contratiempos de compatibilidad, sin embargo, hemos encontrado varias maras que cumplen con los requerimientos mínimos exigidos, por lo que le rogamos remitirse al PBC</p>		

Consulta 31 - Camaras Corporales y Camaras de Casco

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
Entendemos que el Sistema requerido es para proveer equipos de una misma marca y un único sistema. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta, o si serán aceptados equipos de distintos fabricantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 32 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas en la sección LCD en donde dice: "Al menos 2.0 TFT LCD. Resolución Mínima 320x240, touch screen" Se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos que cuenten con Display del tipo "2.0 TFT LCD. Resolución Mínima 320x240" ya que la funcionalidad de "Touch Screen" representa una debilidad técnica en la operación y mantenimiento de estos equipos, teniendo en cuenta el tipo de uso y exigencias a las cuales serán sometidos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 33 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas en donde dice: "Memoria - Deberá soportar tarjetas TF 32 Gb como mínimo", se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos que puedan albergar una "Memoria como mínimo de 32 GB hasta un máximo de 256 Gb de capacidad, del tipo TF o SD", considerando que los equipos deberán poseer grandes extensiones de grabación tanto de AUDIO como de VIDEO y esto requiere contar con una amplia capacidad del almacenamiento para la auditoría de procedimientos críticos. Adicionalmente da oportunidad a la mayor cantidad de oferentes a presentarse al llamado de referencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 34 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas en la sección "Pixel de Salida: Al menos 5/16/30 Mega Pixeles", se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos cuya capacidad sea de al menos 5 Mega Pixeles hasta al menos un máximo de 61 Mega Pixeles. Este requerimiento obedece a que los procedimientos pueden realizarse ante diversos climas ya sean estos de día, de noche o en horas de la madrugada, y es necesario contar con la mayor cantidad de pixeles posibles en los equipos a modo de obtener la mejor visualización posible		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Las especificaciones técnicas son minimas, Equipos con características superiores podran ser ofertados		

Consulta 35 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas en la sección "Resolución de imagen - Al menos 1920x1080 ~ 7296x4104 (max.)", se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos cuya capacidad sea de "1920x1080 hasta 10368x5920". Este requerimiento obedece a que los procedimientos pueden realizarse ante diversos climas ya sean estos de día, de noche o en horas de la madrugada, y es necesario contar con la mayor cantidad de resolución posible en los equipos a modo de obtener la mejor visualización ante procedimientos críticos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Las especificaciones técnicas son minimas, Equipos con características superiores podran ser ofertados		

Consulta 36 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas se solicita encarecidamente a la convocante introducir y aceptar equipos que cuenten con equipamiento: "Protocolo de red - como mínimo de TCP/IP y RTP o similares como RTSP". Esta funcionalidad agrega al equipo la capacidad de interconexión en red con otros dispositivos informáticos para la efectiva transmisión de datos multimedia y realizar los controles de auditoría		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 37 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas se sugiere a la Convocante introducir y aceptar equipos que cuenten con la funcionalidad embebida de "GPS Interno" como requerimiento mínimo exigido. Esto obedece a que se considera sumamente importante determinar el lugar de Posicionamiento del recurso policial al momento de realizar los procedimientos, dota al personal de monitoreo mayor capacidad de gestión de recursos y estrategias como así también mayor información al momento de la gestión de auditoría sobre procedimientos críticos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones Actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 38 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas se sugiere a la Convocante aceptar equipos que permitan "Ajustar parámetros de Operación en modo Seguro y Cifrado tanto en videos y registros." Sin esta opción el equipo carece de una seguridad de cifrado al momento de la transmisión de operaciones, exponiendo el stream de video y/o audio a interceptaciones ya sean estas transmitiendo mediante la red 4G o Wifi		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 39 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>En las especificaciones técnicas en donde dice "PTT-Debe incluir la función pulsar para hablar (push to talk PTT) permite establecer comunicación en grupo a la base." Se solicita encarecidamente a la convocante establecer dicho requerimiento como Opcional o bien aceptar equipos que acepten conexión de accesorios PTT para el efecto. Lo solicitado, teniendo en cuenta que las fuerzas policiales de procedimientos en conjunto, utilizan equipos del tipo radio-walkie, diseñado especialmente para las comunicaciones del personal con sus respectivas bases, que a su vez se encuentran reglamentados dentro de los protocolos y carta orgánica de la institución de referencia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC</p>		

Consulta 40 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>En las especificaciones técnicas en donde dice: Boton - Interruptor de encendido, botón de grabación, botón de toque, botón de captura, botón de botón de audio bidireccional, botón de alarma, botón abajo, botón OK, se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos que cuenten con un set de botones Iniciar, Capturar foto, Grabar voz y audio, Reproducir, Apagar, Botón de pánico, Intercomunicador, Reiniciar" Estos permiten tener un control total de las funcionalidades esenciales del equipo y a su vez, dan oportunidad a la mayor cantidad de oferentes posibles a presentarse al llamado de referencia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>Las especificaciones técnicas son minimas, Equipos con características superiores o adicionales podran ser ofertados</p>		

Consulta 41 - En el ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>En las especificaciones técnicas en donde dice: "IA - Debe soportar, Sistema nativo con Inteligencia Artificial (IA) para captura de rostro" Se solicita encarecidamente a la convocante solicitar esta funcionalidad de forma Opcional, teniendo en cuenta que los equipos serán Administrados mediante una Central de Monitoreo y Operaciones, que contara con un personal calificado para la gestión de evidencias, monitoreo de recursos, grabaciones y mediante esto será posible la detección e identificación personas captadas en las evidencias al tiempo de los procedimientos, al mismo tiempo otorga mayor oportunidad a demás oferentes a presentarse al presente llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC</p>		

Consulta 42 - En el ITEM 2 - Estación base de 8 bahías

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>En las especificaciones técnicas se sugiere a la Convocante incluir y aceptar dentro los requerimientos mínimos exigidos un "Puerto USB con capacidad de gestión de un Hub industrial de 12 puertos. Esta funcionalidad dota al equipo Docking una mayor capacidad de procesamiento y copiado de datos en simultaneo, necesarios para la gran cantidad de registros y equipos con el que se operara diariamente y el posterior proceso de auditoría de las operaciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC</p>		

Consulta 43 - En el ITEM 3 – Cámaras de Casco 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas en donde dice: Lente Vertical FOV $\geq 52^\circ$, Diagonal FOV: 142° , se solicita encarecidamente a la convocante, considerar dicho requerimiento como Opcional, debido a que dichos parámetros son relativos al posicionamiento del casco al momento de las operaciones, esto no conlleva una limitación al dispositivo teniendo en cuenta que las grabaciones se producirán en orientación a la visión del personal de las fuerzas especiales, y a su vez, da oportunidad a mayor cantidad de oferentes a presentarse al llamado de referencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 44 - En el ITEM 3 – Cámaras de Casco 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas se sugiere a la Convocante introducir el requerimiento mínimo exigido de Señales de Comunicación vía 4G y Wifi incorporado. Esto obedece a que se considera sumamente importante visualizar los procedimientos críticos del personal policial, el lugar de Posicionamiento del recurso y dota al personal de monitoreo mayor capacidad de gestión de recursos y estrategias como así también mayor información al momento de la gestión de auditoría sobre las incursiones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 45 - En el ITEM 3 – Cámaras de Casco 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
En las especificaciones técnicas en donde dice: "Memoria - Deberá soportar tarjetas con capacidad máxima de 125 Gb", se sugiere a la Convocante solicitar equipos que puedan albergar una "Memoria de hasta un máximo de 256 Gb de capacidad", debido a que los equipos deberán poseer grandes extensiones de grabación tanto de AUDIO como de VIDEO y esto requiere contar con una amplia capacidad del almacenamiento para la auditoria de procedimientos críticos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Las especificaciones técnicas son minimas, Equipos con características superiores podran ser ofertados		

Consulta 46 - PLAZO DE REPOSICION DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 1 Solicitamos a la convocante por favor aclarar dicho punto, ya que no es específica si es hora, día, mes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 47 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
Teniendo en cuenta que se han realizado modificaciones en las Especificaciones Técnicas requeridas, Solicitamos respetuosamente a la convocante una Prórroga de al menos siete días a fin de poder realizar un mejor análisis de las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas, para luego hacer consultas técnicas de aclaración sobre éstas modificaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Se siguen los plazos establecidos para la modalidad del proceso		

Consulta 48 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>Dentro de los datos de la Convocatoria del llamado se establecen el siguiente plazo:</p> <p>Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 23 de agosto de 2021 - 08:00</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que en fecha 18 de agosto del corriente año se han introducido modificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones, con solo 2 días hábiles de antelación a la fecha de apertura de ofertas, lo cual deviene en un plazo irrisorio e ilegal para realizar un análisis pormenorizado de las nuevas condiciones técnicas solicitados en el presente llamado.</p> <p>Es por ello que se solicita a la Convocante, una prórroga de 7 días para la fecha tope de consultas y en mismo término para la fecha de entrega de ofertas, a los efectos de que se pueda realizar un análisis pormenorizado de las nuevas especificaciones técnicas requeridas en un plano de igualdad para todos los oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 22° de la Ley 2051/2003, el cual establece: "Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Se siguen los plazos establecidos para la modalidad del proceso		

Consulta 49 - LCD Touch Screen

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G. se solicita:</p> <p>“LCD: Al menos 2.0 TFT LCD. Resolución Mínima 320x240, touch screen.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requerimiento sea considerado opcional, considerando que no todos los fabricantes producen Cámaras Corporales con pantallas Touch Screen; y teniendo en cuenta además que esto no altera el desempeño final de la Cámara Corporal, pues no es técnicamente indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Esas son las necesidades de la unidad requiriente por lo que solicitamos dichas especificaciones</p>		

Consulta 50 - Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G se solicita:</p> <p>“Modo de grabación de video: Deberá soportar la función pulsar para hablar”</p> <p>Al respecto, se menciona a la Convocante que no se entiende la relación que existe ente el Modo de Grabación de Video y la función Pulsar para hablar, por lo que creemos que se trata de algún error de tipeo. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta y de ser así, solicitamos reformular este requerimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Se solicita esa funcion para que el personal pueda hablar mientras la camara este funcionando</p>		

Consulta 51 - *- Tiempo de Grabación

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G. Dice:</p> <p>“Tiempo de grabación de video: Deberá ser capaz de soportar la grabación durante 13h a 1080p30, 15h a 720p.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptadas Cámaras de Corporales con Tiempo de grabación de video: Deberá ser capaz de soportar la grabación durante 12h a 1080p30 como mínimo”, de esta forma se permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la Version 4 del PBC		

Consulta 52 - *- Formato de Audio

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G. Dice:</p> <p>“Formato de audio: PCM”</p> <p>Al respecto se menciona a la Convocante que teniendo en cuenta que los fabricantes de Cámaras Corporales usan distintos formatos de compresión de Audio en la producción de éstos equipos; y que estos, no alteran el desempeño final de los equipos, Solicitamos que sean aceptadas Cámaras de Corporales con Formato de audio: PCM y/o MP3 y/o AAC, de esta manera se permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar, ya que de mantener el requerimiento solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art. Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Este formato de Audio obedece la necesidad de fidelidad y calidad de sonido, antes que mejor compresión, ya que cuando mayor es la compresión, más fragmentos del sonido original son descartados, adicionalmente este formato es el reconocido y admitido para el posterior análisis forense mediante el Software de Gestión de Evidencia y Monitoreo. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 53 - *- PTT de Camara Corporal

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G. Dice:</p> <p>“PTT: Debe incluir la función pulsar para hablar (push to talk) permite establecer una comunicación en grupo a la base.”</p> <p>Considerando que los efectivos policiales ya cuentan con un sistema de Comunicación vía radio; y que la cámara Corporal cumple otra función que es la de realizar la grabación en video de los procedimientos, solicitamos a la convocante que la función PTT sea considerado como opcional; a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar, considerando además de que deviene como técnicamente no indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Esas son las necesidades de la unidad requiriente por lo que solicitamos dichas especificaciones</p>		

Consulta 54 - *- IA Captura de Rostro

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G. se solicita:</p> <p>“IA: Debe soportar, Sistema nativo con Inteligencia Artificial (IA) para captura de rostro.”</p> <p>Luego más arriba también se solicita:</p> <p>“Instalación: Se deberá incluir un software de gestión de video para los dispositivos con licencia perpetua, que permita la visualización en vivo de eventos, localización centralizada en tiempo real, configuración de los mismos. El mismo deberá ser instalado en las dependencias de la Convocante (incluyendo todos los recursos necesarios para el efecto).”</p> <p>Al respecto se menciona que las cámaras corporales normalmente ya cuentan con la función de captura de imagen fotográfica por lo que la función de captura de Rostro por Inteligencia Artificial no es una función típica de los Fabricantes de Cámaras Corporales. La solución requerida, ya incluye un Software de Gestión de Video para estos dispositivos, y ésta realiza la función de captura de rostro; por lo que incluir esta función en la cámara corporal no es técnicamente indispensable.</p> <p>Por lo expresado más arriba, solicitamos a la convocante que la función AI con Inteligencia Artificial para captura de rostro sea considerada como Opcional; a fin de permitir que otros potenciales oferentes puedan ofertar. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Especificaciones actualizadas en la version 4 del PBC		

Consulta 55 - *- Lámpara indicadora LED Light

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE se solicita:</p> <p>“IR Visión nocturna: Deberá contar con una Lámpara indicadora LED Light.”</p> <p>Al respecto se menciona que el requerimiento de Lámpara indicadora LED Light NO corresponde a IR Visión nocturna, por lo que se solicita a la convocante que este requerimiento sea eliminado; y que se solicite en cambio que la Cámara de Casco posea: IR Visión nocturna: Deberá contar iluminación IR. De esta manera se permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Esas son las necesidades de la unidad requiriente por lo que solicitamos dichas especificaciones</p>		

Consulta 56 - *- Bluetooth Cámaras de Casco 4G LTE

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE se solicita:</p> <p>“Bluetooth Debe incorporar.”</p> <p>Al respecto se menciona a la Convocante que el equipo requerido es un Casco 4G LTE que tenga la capacidad de grabar localmente video en la propia cámara, así como la posibilidad de poder transmitir ese video en tiempo real a una estación de monitoreo; la función de Bluetooth no tiene ese alcance y solo permite la comunicación hasta un máximo de 10 (diez) metros. Se solicita también Estaciones Base de 8 bahías que contengan conexión USB, la cual permitirá la comunicar la cámara con el sistema.</p> <p>Por lo expuesto arriba; solicitamos a la convocante que el requerimiento de Bluetooth sea Eliminado; ya que no es un requerimiento técnico indispensable para la solución requerida; de esta manera, se permitirá que otros potenciales oferentes puedan ofertar.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20 de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Este requerimiento es indispensable para la gestión de la evidencia y recopilación de datos del equipo sin necesidad de portar los accesorios fuera de la Base de Operaciones. Se ajusto el requerimiento a Bluetooth en cualquier versión, sobre lo demás Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 57 - *- Plazo de Reposición de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. DATOS DE LICITACIÓN. Plazo de reposición de bienes se solicita:</p> <p>“Plazo de reposición de bienes El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 1.”</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar a qué periodo de tiempo se refiere el valor de 1, si es días, semanas, o meses; de esta manera, los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Requisito actualizado en la version 4 del PBC</p>		

Consulta 58 - Estación base de 8 bahías

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego se mencionan las especificaciones para Ítem 2 - Estación base de 8 bahías.</p> <p>Entendemos que la Estación base de 8 bahías corresponde a equipos para ser usados con los equipos del Ítem 1 Cámara Corporal 4G LTE para hacer la carga de batería y descarga de datos y administración de las Cámaras Corporales, y no para ser usados con las Cámaras de Casco 4G LTE del Ítem 3.</p> <p>Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Todos los demas items del llamado seran usados en conjunto con las camaras</p>		

Consulta 59 - Estación base de 8 bahías

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego se mencionan las especificaciones para Ítem 2 - Estación base de 8 bahías.</p> <p>Entendemos que la Estación base de 8 bahías serán usados con los equipos del Ítem 1 Cámara Corporal 4G LTE; y que las Cámaras de Casco 4G LTE del Ítem 3 no requieren de la Estación base de 8 bahías.</p> <p>Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Todos los items conexos seran utilizados en conjunto con las camaras</p>		

Consulta 60 - *- Item 4 Monitores

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 4 - Monitores se solicita:</p> <p>“Descripción: Pantallas para PC de Sala de Monitoreo”</p> <p>Al respecto se menciona que para el Ítem de Monitores, se citan los requerimientos técnicos y se solicitan dos unidades de los mismos, pero no se indica cual será la función de estos monitores y a qué equipo estarán conectados. Entendemos que estos monitores serán utilizados para la visualización y gestión de los videos por el operador del Sistema en forma centralizada desde la Estación Base. Favor confirmar si nuestra apreciación es la correcta. Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente la solución requerida por la convocante y que la oferta a ser presentada cumpla con las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Los monitores estaran conectados con las PC requeridas en el lote 2</p>		

Consulta 61 - *- Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G se solicita:</p> <p>“Instalación: Se deberá incluir un software de gestión de video para los dispositivos con licencia perpetua, que permita la visualización en vivo de eventos, localización centralizada en tiempo real, configuración de los mismos. El mismo deberá ser instalado en las dependencias de la Convocante (incluyendo todos los recursos necesarios para el efecto).”</p> <p>De lo expuesto se entiende que los oferentes deben proveer todos los recursos necesarios para la visualización, gestión y almacenamiento de los videos y eventos en forma centralizada, es decir, que deberán proveer: Servidores para el almacenamiento, UPS y Rack para el alojamiento del Servidor de Almacenamiento. Favor confirmar que nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una oferta acorde a los requerimientos de la convocante y que la oferta a ser presentada cumpla con las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Los equipos conexos servirán para almacenamiento y coordinación que conlleva el uso de las cámaras		

Consulta 62 - *- Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G se solicita:</p> <p>“Instalación: Se deberá incluir un software de gestión de video para los dispositivos con licencia perpetua, que permita la visualización en vivo de eventos, localización centralizada en tiempo real, configuración de los mismos. El mismo deberá ser instalado en las dependencias de la Convocante (incluyendo todos los recursos necesarios para el efecto).”</p> <p>De lo expuesto se entiende que los oferentes deben proveer todos los recursos necesarios para la visualización, gestión y almacenamiento de los videos y eventos en forma centralizada, es decir, que deberán proveer el Servidor para el almacenamiento. Sin embargo, no se dan detalles sobre la capacidad de almacenamiento requerido para los videos. Por tanto, solicitamos a la convocante indicar la cantidad de espacio de Almacenamiento que deberá soportar el Servidor. Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan dimensionar y ofertar apropiadamente la Solución requerida por la convocante y que la oferta a ser presentada cumpla con las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
El almacenamiento está especificado en el ítem del lote 2		

Consulta 63 - *- Lote Nº 2 Computadoras de Escritorio. Ítem 1 - Computadora Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Lote Nº 2 Computadoras de Escritorio. Ítem 1 - Computadora Tipo 2 Intermedia se solicita:</p> <p>“Computadora Tipo 2 Intermedia: Ver Plantilla del SICP.”</p> <p>Respecto a la Computadora solicitada para el Lote Nº 2, se entiende que esta PC será la utilizada por el operador del Sistema para la visualización y gestión de los videos en forma centralizada desde la Estación Base. Favor confirmar si nuestra apreciación es la correcta. Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente la Solución requerida por la convocante y que la oferta a ser presentada cumpla con las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Servira para uso en conjunto con las camaras</p>		

Consulta 64 - *- Lote Nº 2 Computadoras de Escritorio. Ítem 1 - Computadora Tipo 2 Intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 2 Computadoras de Escritorio. Ítem 1 - Computadora Tipo 2 Intermedia se solicita:</p> <p>“Computadora Tipo 2 Intermedia: Ver Plantilla del SICP.”</p> <p>Luego, anteriormente en el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G. se solicitaba:</p> <p>“Instalación: Se deberá incluir un software de gestión de video para los dispositivos con licencia perpetua, que permita la visualización en vivo de eventos, localización centralizada en tiempo real, configuración de los mismos. El mismo deberá ser instalado en las dependencias de la Convocante (incluyendo todos los recursos necesarios para el efecto).”</p> <p>También en el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote Nº 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE se solicitaba:</p> <p>“Instalación: Se deberá incluir un software de gestión de video para los dispositivos, con licencia perpetua, que permita la visualización en vivo de eventos, localización centralizada en tiempo real, configuración de los mismos. El mismo deberá ser instalado en las dependencias de la Convocante (incluyendo todos los recursos necesarios para el efecto).”</p> <p>Respecto al Software de Gestión de Video para los dispositivos (cámaras corporales y cámaras de casco); Entendemos que estos Softwares deberán estar instalados en esta única unidad de Computadora Tipo 2 Intermedia requerida en el Lote Nº 2. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una oferta acorde a los requisitos de la convocante.</p> <p>En caso que no sea correcta la apreciación, confirmar que los oferentes deberán prever la provisión de la Estación de Trabajo con la configuración mínima requerida para alojar los Softwares solicitados.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
todos los softwares deberan estar instaladaos en la PC solicitada		

Consulta 65 - *- Ítem 4 - Monitores

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 1 Cámaras Corporales y Equipos de Estación Base. Ítem 4 - Monitores se solicita:</p> <p>“Descripción: Pantallas para PC de Sala de Monitoreo”</p> <p>Luego, en el Lote N° 2 Computadoras de Escritorio, solicitan una Computadora Tipo 2 Intermedia.</p> <p>Entendemos que los monitores requeridos en el Lote N° 1- Ítem 4 son para conectarlos a la PC Tipo 2 Intermedia que se requiere en el Lote 2. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p> <p>Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente la Solución requerida por la convocante y que la oferta cumpla con las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Se utilizaran en conjunto		

Consulta 66 - *- Requerimientos Adicionales

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Requerimientos adicionales se solicita:</p> <p>“Requerimientos adicionales: El oferente deberá contemplar dentro de su oferta los costos de comunicación al centro de monitoreo para los dispositivos remotos, de al menos 5GB de internet mensual por cada dispositivo táctico y por un periodo mínimo de 12 meses. A través de esto, se hará posible el monitoreo permanente de las actividades de seguridad. ”</p> <p>Al respecto de los requerimientos adicionales, entendemos que estos requerimientos se deben incluir dentro del Lote N° 1, por lo que los oferentes de los Lotes N° 2 y 3 no deben contemplar este costo en su oferta. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una oferta acorde a lo requerido por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
esos requerimientos son para el lote N° 1		

Consulta 67 - *- Requerimientos adicionales

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Requerimientos adicionales se solicita:</p> <p>“Requerimientos adicionales: El oferente deberá contemplar dentro de su oferta los costos de comunicación al centro de monitoreo para los dispositivos remotos, de al menos 5GB de internet mensual por cada dispositivo táctico y por un periodo mínimo de 12 meses. A través de esto, se hará posible el monitoreo permanente de las actividades de seguridad. ”</p> <p>La convocante solicita contemplar la comunicación de al menos 5GB solo para los dispositivos remotos (cámaras). Entendemos por tanto que la convocante ya cuenta con el servicio de Internet en la Central de Monitoreo con una IP Publica para la conexión de estos dispositivos a la Central y el Router o Firewall para garantizar la seguridad de las comunicaciones entre los dispositivos y la Estación Base.</p> <p>Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente la Solución requerida por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Esas son las necesidades de la unidad requiriente por lo que solicitamos dichas especificaciones debido a la necesidad del servicio que puede ser realizado en distintos lugares alejados de la estacion base</p>		

Consulta 68 - *- Requerimientos Adicionales

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2. Publicada en fecha 18 de agosto de 2021. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote N° 3 Adecuación Estación Base, se solicita:</p> <p>“Adecuaciones, Item 5, 6, 7 y 8: Instalación de al menos 1 toma dual para conexión de red RJ45 con su respectivo cableado al switch ubicado a unos 20 mts estimados por medio de cableado UTP como mínimo de categoría 5E. Se deberán contemplar todos sus accesorios incluidos caja de conexión, face plate, toma RJ45 hembra, cable canal y otros accesorios que sean necesarios para garantizar la funcionalidad del mismo”</p> <p>Luego, en Requerimientos adicionales, también se solicita:</p> <p>“Requerimientos adicionales: El oferente deberá contemplar dentro de su oferta los costos de comunicación al centro de monitoreo para los dispositivos remotos, de al menos 5GB de internet mensual por cada dispositivo táctico y por un periodo mínimo de 12 meses. A través de esto, se hará posible el monitoreo permanente de las actividades de seguridad. ”</p> <p>Al respecto se menciona que la convocante solicita en el Lote 3, contemplar la instalación de la conexión de red al Switch de comunicaciones. Entendemos por tanto que la convocante ya cuenta con el servicio de Internet en la Central de Monitoreo con una IP Publica para la conexión de estos dispositivos a la Central y el Router o Firewall para garantizar la seguridad de las comunicaciones entre los dispositivos y la Estación Base.</p> <p>Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente la Solución requerida por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Esas son las necesidades de la unidad requiriente por lo que solicitamos dichas especificaciones</p>		

Consulta 69 - *- Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, no observamos que la convocante haya establecido una fecha y hora para la visita técnica de relevamiento. Considerando que la convocante requiere de Instalación tanto para el Ítem 1 - Cámaras Corporal 4G, como para el Ítem 3 - Cámaras de Casco 4G LTE del Lote N° 1, en donde dice:</p> <p>“Instalación: Se deberá incluir un software de gestión de video para los dispositivos con licencia perpetua, que permita la visualización en vivo de eventos, localización centralizada en tiempo real, configuración de los mismos. El mismo deberá ser instalado en las dependencias de la Convocante (incluyendo todos los recursos necesarios para el efecto).”</p> <p>Nótese que los potenciales oferentes deben incluir TODOS los recursos necesarios para la solución solicitada, lo cual conlleva necesariamente un relevamiento del sitio para posterior análisis de costos a fin de presentar una oferta acorde a los requisitos de la convocante.</p> <p>Solicitamos por consiguiente, que sea establecida una visita técnica de relevamiento con acompañamiento de personal técnico de la convocante a fin de evacuar todas las dudas relacionadas a la Instalación requerida, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 23° de la Resolución DNCP 5695/2019, el cual reza: Visita o inspección técnica: “...La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Los softwares requeridos seran utilizados en la PC solicitada en el lote 2 para la coordinacion y almacenamiento del material obtenido con las camaras</p>		

Consulta 70 - *- Visita Técnica y Prorroga de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>Solicitamos a la Convocante que designe una fecha y hora a fin de realizar una Visita Técnica guiada por un personal técnico de la convocante que conozca el proyecto requerido.</p> <p>Así también solicitamos que se habilite un periodo de 3 (tres) días de prórroga a fin de que los potenciales Oferentes puedan enviar todas las consultas que puedan surgir luego de realizada la Visita Técnica.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Esas son las necesidades de la unidad requiriente por lo que solicitamos dichas especificaciones</p>		